

1. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL.

1.3 Actividades fundacionales.

Para la consecución de sus objetos, descrito en el punto inicial: Objetivo y finalidad fundacionales, la Fundación desarrollará, entre otras actividades, las siguientes

- a) Crear establecimientos dedicados a la atención y tratamiento de aquellos colectivos que presenten necesidades sociales.
- b) Crear establecimientos dedicados a la atención y tratamiento de menores y jóvenes con discapacidad intelectual, discapacidad psicosocial y/o física, o autismo que perjudiquen su aprendizaje.
- c) Asimismo, realizará actuaciones tendentes a promocionar el bienestar jurídico y social de personas adultas con capacidad judicialmente modificada, que precisen el necesario apoyo para tomar sus propias decisiones y administrar sus bienes dentro del régimen otorgado por la Autoridad Judicial.
- d) Sustener o coadyuvar a la creación a la creación o sostenimiento de los establecimientos a que se refiere la letra a y b.
- e) Ejecutar programas preventivos, asistenciales, formativos, de inserción y de apoyo y promoción del bienestar jurídico y social de los colectivos objetivos de la Fundación, incluso el desarrollo de figuras de representación legal de las personas beneficiarias de la actividad fundacional.
- f) Crear, desarrollar y ejecutar el protocolo de actuación tutelar de los beneficiarios de los objetivos de la Fundación, y el desarrollo de seguimiento pretutelar como paso previo e imprescindible al otorgamiento y aceptación por parte de la Fundación del cargo de tutela.
- g) Promover y organizar congresos, simposios, cursos, seminarios, coloquios, conferencias y actos de similar naturaleza que contribuyan al estudio, formación o investigación de materias relacionadas con el objeto de la Fundación.
- h) Conceder ayudas para financiar, total o parcialmente, las actividades arriba relacionadas.
- i) Patrocinar a personas, organismos o instituciones que se destaquen o caractericen por su contribución a la actividad innovadora de investigación o desarrollo de campos conexos con el objeto de la Fundación.
- j) Potenciar la investigación y desarrollo de nuevas tecnologías relacionadas con aquellos colectivos objetivos de la Fundación, dentro del campo de los Servicios Sociales.
- k) Colaborar con las Consejerías competentes en materia de Sanidad y Servicios Sociales en actividades coincidentes con los fines de la Fundación.

TRANSPARENCIA

- l) Desarrollar las actividades complementarias o preparatorias de las enumeradas.
- m) Cualquier otra actividad que redunde en el mejor desarrollo de los fines fundacionales.
- n) Gestionar ayudas a la integración social de personas en situación de vulnerabilidad social con el fin de promover su inclusión social.
- o) Apoyo al Gobierno de Canarias para la recepción, gestión y valoración de subvenciones públicas cuyo objetivo final esté vinculado al desarrollo de los derechos sociales.
- p) Crear, desarrollar y ejecutar programas asistenciales y de asistencia personal en el ámbito educativo, formal y no formal, destinados a menores y jóvenes con Discapacidad y/o Dependencia reconocidas.
- q) Asesoramiento legal, técnico y jurídico para la redacción de contratos, pliegos de concesión y gestión de los mismos, cuando se proceda a licitar servicios vinculados al desarrollo de los derechos sociales.

1.3.1 Misión.

La Fundación Canaria Tutelar Sagrada Familia es una Fundación Pública que atiende a colectivos sociales en situación de vulnerabilidad, al objeto de mejorar el bienestar de las personas atendidas a lo largo de su ciclo vital; a través de la prestación de servicios profesionales con un acompañamiento activo, en los ámbitos social, educativo y sociosanitario.

1.3.2 Visión.

Ser una Fundación comprometida con la persona, aportando conocimiento y experiencia profesional; implementando proyectos, programas y servicios. A través de la investigación, innovación, divulgación e inclusión.

1.3.3 Valores.

El valor de la persona; trabajar desde el respeto, el reconocimiento y teniendo en cuenta la globalidad de la persona.

Innovación; estudiar, investigar e introducir nuevos modelos de trabajo y nuevas estrategias en los servicios de la Fundación.

Confianza; predisposición al trabajo en equipo, creyendo en el otro y su capacidad de trabajo, necesaria para trabajar en una dinámica segura y colaborativa.

Accesibilidad; actitud de apertura y cercanía hacia la sociedad, sin barreras.

TRANSPARENCIA

Transparencia; en todos los procedimientos y en la gestión de los servicios.

Creatividad; capacidad de generar nuevas oportunidades para la Fundación.

Positivismo; trabajar de forma constructiva desde la motivación.

Profesionalidad; implicación, rigor y mejora continua de las capacidades; y compromiso con la excelencia